

AUTORIZACIÓN DE GASTO

PROGRAMA CYL ACTUALIZA FP 2026

IMPULSO Y CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL FSE+, MARCO PROGRAMA OPERATIVO EFESO 2021-2027

Línea de actuación 6.5: “Formaciones y estancias formativas”

Medida 3.e.05: Estancias del profesorado y formadores en empresas y en centros de FP y centros de excelencia.

Medida 3.e.18: Estancias del profesorado y formadores en centros distintos del propio.

Mediante Resolución de 17 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, de 25 de agosto de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al impulso y calidad de la Formación Profesional, en el ejercicio presupuestario 2025, susceptible de cofinanciación por la Unión Europea en el marco del programa operativo de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) del Fondo Social Europeo Plus.

Esta actuación se enmarca en el Programa de Cooperación Territorial “Impulso y Calidad de la Formación Profesional”, financiado por el Programa FSE+ de Educación, Formación, Empleo y Economía Social EFESO 2021-2027, en concreto dentro de la Prioridad 3: Educación y Formación.

En el marco del citado programa, se establece como Objetivo Específico ESO4.5 la mejora de la calidad, la inclusividad, la eficacia y la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, especialmente a través de la validación del aprendizaje no formal e informal, a fin de contribuir a la adquisición de competencias clave (incluidas las capacidades empresariales y digitales), y de promover la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje profesional.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, se establece la Línea principal de actuación 6 “Impulso y calidad de la Formación Profesional”, en la que se recogen las diferentes medidas diseñadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para actuar sobre el sistema de Formación Profesional. En este contexto, y en el marco del Programa EFESO, se ubica, entre otras la línea de actuación línea 6.5 «Formaciones y estancias formativas», compuesta por la Medida 3.e.05: Estancias del profesorado y formadores en empresas y en centros de FP y centros de excelencia y la Medida 3.e.18: Estancias del profesorado y formadores en centros distintos del propio, entre otras

Asimismo, entre los objetivos estratégicos del Plan General de Formación Profesional de Castilla y León 2025-2028, se encuentra el de incrementar la calidad de la actividad docente, reforzando la formación especializada del profesorado de Formación Profesional y ampliar la participación del profesorado en las acciones formativas en empresas.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se convoca mediante “ORDEN EDU/284/2026, de 19 de marzo, la selección de proyectos del programa CYL ACTUALIZA- FP, a



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



desarrollar por los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2025/2026”

Para proporcionar los medios, recursos y equipamiento, adecuados para poder desarrollar el proyecto ACT-PUB-2026- _____ seleccionado se informa la necesidad de _____ adecuados para la _____, por un importe de _____ euros, IVA excluido (_____ euros, importe total), y será realizado por la empresa _____, con CIF _____

Por último, conforme a lo previsto en el artículo 3º.3 del Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, se acuerda la autorización previa del gasto correspondiente.

En....., ade de 2026

EL/LA DIRECTOR/A